

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. abril diecisiete (17) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, Cundinamarca, allegó respuesta al requerimiento en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del asunto. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2021-00440
Ejecutante: JOSÉ ANIBAL GÓMEZ CARDEÑO
Ejecutada: SONIA MARCELA RODRÍGUEZ PACHÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al proceso y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Hospital Diógenes Troncoso, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, para los fines legales pertinentes.

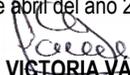
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 040 del 19 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria